

## ELABORACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN: VIDA COMUNITARIA

### Introducción

Este encuentro de misioneros jóvenes de Europa y Medio Oriente tiene como uno de los objetivos estudiar el tema de la Vida Comunitaria en la Congregación de la Misión, tal como nos viene propuesto en las Constituciones (C. 19-27) y en los Estatutos (E. 13-16). Para ayudarnos a entenderla mejor y, sobre todo, para movernos a poner en práctica esa Vida Comunitaria, es importante conocer el proceso por el que la Congregación ha llegado a su actual formulación, con la aprobación definitiva de la Santa Sede.

Espero que así se pueda poner de manifiesto que nada de lo que hay en las Constituciones y Estatutos ha sido fruto de improvisación o de interés humano. Muy al contrario, apreciaremos la presencia y la fuerza del Espíritu que actuó abundantemente en la Iglesia del Vaticano II, y que la Congregación de la Misión secundó desde la humildad pero con toda la entrega de *<quienes han sido llamados a continuar la misión del mismo Cristo>* (RR. CC. Intr.).

Para una mayor claridad, esta breve exposición tendrá tres partes: 1º Presupuestos básicos; 2º Proceso de elaboración de las Constituciones y Estatutos, específicamente en lo que atañe a la Vida Comunitaria.; 3º Valoración global y claves de lectura.

### 1. Presupuestos básicos

La elaboración de las nuevas Constituciones y estatutos de la Congregación de la Misión no surgen como un hecho aislado. Al contrario, se produce en el marco de la nueva realidad del mundo moderno y de la nueva relación que la Iglesia ha de mantener con ese mundo.

Las distintas corrientes litúrgicas, teológicas, espirituales y sociales dentro de la Iglesia venían preparando el camino de la renovación. Pero el hecho decisivo lo constituye la celebración del Concilio Vaticano II.

#### 1. 1. El cambio del Vaticano II

La Iglesia vivía en gran parte de espaldas al mundo. En primer lugar porque ella misma huía del mundo, al entender la dimensión espiritual de contradicción con el mundo, como equivalente a una interpretación en dimensión sociológica del mundo.

Pero, además la Iglesia aparecía como contrapuesta a la libertad y autonomía del hombre, y al progreso y desarrollo de la ciencia y del bienestar de la humanidad. La Iglesia encarnada en la fórmula de *<Iglesia de la cristiandad>* estaba considerada como aliada del viejo régimen y del oscurantismo.

Era significativo a este respecto, por poner un ejemplo, la línea de formación en los Seminarios Mayores. En cierta ocasión un grupo de Estudiantes de filosofía se encontró a las puertas de una librería de Madrid con uno de los filósofos más importantes del momento en España. En la conversación les comentó: Me alegro de verlos aquí interesados en conocer el mundo actual. Yo lamento que la formación que ustedes están recibiendo en el Seminario es una formación de espaldas al mundo y sería necesario que se formasen abiertos al mundo. Por cierto, era un filósofo creyente.

El Concilio Vaticano II vino a presentar la nueva imagen de la Iglesia abierta al mundo. El <<aggiornamento>> por el que el Beato Juan XXIII había convocado el Concilio, vino a convertirse en un nuevo <Pentecostés> para toda la Iglesia. Aquí únicamente evocamos lo que supuso: la llamada a las fuentes de la divina Revelación (Constitución <Dei Verbum>); el paso de la Iglesia estructurada jurídicamente a la manera de una sociedad perfecta, para convertirse en la Iglesia de todos los fieles llamados a la santidad, <Pueblo de Dios> y <Cuerpo Místico de Cristo> (LG); el cambio de la Iglesia enfrentada al mundo por la Iglesia en diálogo con el mundo (GS).

En una renovada visión de la misión de Iglesia, especialmente significativa para la Congregación de la Misión, el Concilio proclama: “*Cristo fue enviado por el Padre a <evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos> (Lc 4,18), <para buscar y salvar lo que estaba perdido> (Lc 19,10); así también la Iglesia abraza con su amor a todos los afligidos por la debilidad humana; más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente, se esfuerza en remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo*” (LG 8).

### 1. 2. La aplicación de la doctrina del Concilio a los religiosos e Institutos de vida apostólica

A partir de la nueva luz proyectada por la profundización en el misterio de Cristo y de la Iglesia, todos los fieles e Instituciones quedaron invitados a abrirse a la fuerza renovadora del Espíritu. De forma particular, el mismo Concilio, reconociendo el valor específico de la vida consagrada dentro de la Iglesia, a cuya <vida y santidad> pertenece (LG, 44), marcó unas pautas de renovación por medio del Decreto sobre la adecuada renovación de la Vida Religiosa: “*La adecuada renovación de la vida religiosa comprende, a la vez, un retorno constante a las fuentes de toda vida cristiana y a la primigenia inspiración de los institutos y una adaptación de éstos a las cambiantes condiciones de los tiempos*” (PC, 2). Tres son los principios generales para esta renovación: 1º El seguimiento de Cristo, tal como se propone en el Evangelio, como norma suprema; 2º la fidelidad al espíritu y propósito de los Fundadores; 3º la atención a los signos de los tiempos.

Pablo VI con el <Motu Proprio “Ecclesiae Sanctae”, II> concretó aún más esa petición del Concilio. “*A fin de que los frutos del Concilio, aclara, puedan llegar diligentemente a su maduración, es necesario que los Institutos promuevan ante todo un espíritu nuevo y que, a partir de él, cuiden de realizar, ciertamente con prudencia, pero también con apremio, la adecuada renovación de su vida y organización*”. Señala también las fuentes del Concilio que se han de tener en cuenta específicamente: La Constitución dogmática <Lumen gentium> en los capítulos V y VI, el Decreto “*Perfectae caritatis*” y la aplicación de las normas y enseñanzas del Concilio.

Esta renovación se ha de concretar en unas nuevas Constituciones que contengan los siguientes elementos: 1º Principios evangélicos y teológicos de la vida religiosa y de su unión con la Iglesia, y expresiones aptas y seguras con las que se <reconozcan y mantengan fielmente el espíritu y propósito de los fundadores, así como las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto (n. 2b Decr. *Perfectae caritatis*)>; 2º las normas jurídicas necesarias que definan claramente la naturaleza del Instituto, su fin y medios. Las normas han de expresarse de manera adecuada, pero no han de multiplicarse en exceso (cfr. Eccl. S., 12).

### 1.3. La respuesta de la Congregación de la Misión

Cuando El Papa Juan XXIII vio la ocasión providencial de convocar el Concilio, fue porque un orden nuevo se estaba gestando y a la Iglesia se le exigía que infundiese en las venas de la humanidad actual *<la virtud perenne, vital y divina del Evangelio>* (cfr. Constitución Apostólica “*Humanae salutis*” de 25-12-1961).

También la Congregación, salvadas las distancias, vivía por entonces una situación similar. Dada la vitalidad interna de la Congregación, se le quedaban estrechos los cauces y normas vigentes hasta entonces, situadas más en un tono jurídico y normativo que espiritual y teológico. Algunas de las valoraciones de las Constituciones aprobadas por Pío XII en 1954 llegaban a expresarse con cierta virulencia. En un escrito de 1972 encontramos la siguiente valoración: *<expresan la sucesiva asimilación al grupo de religiosos y también al olvido de nuestra teología. Estas Constituciones impuestas desde las Congregaciones Curiales y aceptadas por la Asamblea, crearon una situación límite: la esclerosis institucional, la dicotomía espiritual y la enervación vocacional>* (Francisco Carballo, C. M., Institución y fisonomía del Paúl en la actualidad, en Pervivencia de un Fundador, Salamanca 1972, 1ª Semana Vicenciana).

Por eso, la respuesta de la Congregación no se hace esperar. En la Asamblea General de 1963, celebrada ya en Roma, cuando el Concilio había comenzado (11 de octubre de 1962), se aprueba un decreto que dice: *<Apenas comiencen a publicarse los Decretos del Vaticano II, el Superior General creará una Comisión de cohermanos que estudie esos decretos y proponga un camino y un método conducentes a una rápida adaptación de la Congregación a las directrices del Concilio. Las conclusiones a que esa Comisión llegue, si así pareciere al Superior General, serán sometidas lo más pronto posible al juicio de una Asamblea extraordinaria>*.

En la audiencia que Pablo VI había concedido a los asambleístas, le había pedido una triple fidelidad: a las normas tradicionales dadas por San Vicente, tan llenas de espíritu; al estudio solícito de las necesidades del hombre de hoy para remediarlas, tanto física como espiritualmente; a la Iglesia, a la que siempre debemos estimar, amar, ayudar como hijos, apóstoles y santos (cfr Vincentiana, 1964, pp. 20-23).

## **2. Proceso de elaboración de las Constituciones y Estatutos de la C.M.**

Desde el primer momento, la Congregación acoge la solicitud del Concilio para llevar a cabo la *“adecuada renovación”* (PC, 2). Y toma como lema de su empeño las orientaciones de Pablo VI, que pedían promover y realizar *“ciertamente con prudencia, pero también con apremio”* la renovación de la vida y la organización de los Institutos.

### **2.1. La Asamblea General extraordinaria de 1968-69**

Esta Asamblea tiene el carácter de extraordinaria porque responde al mandato de la Iglesia de adecuar las Constituciones y Estatutos al Decreto del Concilio *“Perfectae Caritatis”*, según las indicaciones dadas por Pablo VI en el Motu Proprio *“Eclesial Sanctae”* de 6 de agosto de 1966. Por esta razón se concede a la Asamblea la potestad de cambiar incluso las Constituciones *“ad experimentum”*, siempre respetando el *<fin, naturaleza e índole>* propia de la Congregación.

#### **2.1.1. *La preparación y el comienzo***

Fiel al Decreto de la Asamblea General de 1963, el P. William Slattery nombró una Comisión, el 27 de noviembre de 1965, que empezó por recabar de los Visitadores puntos muy precisos sobre vida, ministerios y organización de la Compañía. El

compendio quedó recogido en un fascículo ciclostilado de 171 páginas: <<Aggiornamento – Elenchus opinionum Provinciarum Congregationis de ipsius Congregationis aptatione menti Concilii Vaticani II. Apud Curiam Generalitiam CM. Romae die 14 maii 1967>>.

A continuación, en julio de 1967 comienzan en Roma los trabajos de 21 grupos de estudio, con más de cien participantes de toda la Congregación, elegidos entre los propuestos por los visitadores a petición del P. General. El resultado del trabajo fue una inmensa mole de material y tuvo el mérito de una amplia participación. Pero le faltó unidad y organicidad al trabajo desarrollado. Las conclusiones se recogieron en dos fascículos ciclostilados con un total de 300 páginas: <<Conclusiones Confratum opera, qui coetibus a studiis a die 5 mensis iulii ad diem 19 augusti, Romae interfuerunt, elaboratae. Apud Curiam Generalitiam CM. Romae die 27 septembris 1967>>.

En un tercer momento, una Comisión especial de diez miembros, creada el 4 de octubre, recogió los estudios anteriores y redactó un esquema de Constituciones, Estatutos y Directorios. Fruto de este trabajo fue el tomito de 174 páginas, publicado en Madrid a causa de una huelga de los tipógrafos italianos. Es el famoso <libro negro> que lleva por título: <<Schemata Constitutionum ac Statutorum Congregationis Missionis>>. (Apud Curiam Generalitiam, Romae 25 ianuarii 1968).

El llamado <libro negro> sirvió de guía para la celebración de las Asambleas Provinciales, cuyos resultados se recogieron en tres fascículos de 243 páginas, en total: <<Provinciarum ac ViceProvinciarum Postulata generalia. Postulata circa Constituciones. Postulata circa Statuta. Appendices. Postulata Curiae Generalis>> (Apud Curiam Generalem C.M. Romae die 19 iulii 1968).

Este compendio y los <Schemata> fueron presentados como el <vademécum> de los asambleístas que llegaban a Roma preparados para una larga estancia, que se prolongaría por dos períodos: 1968 y 1969.

Los tres ejes en torno a los que girará el desarrollo de la Asamblea, que nos explicarán en gran parte la problemática en que se movió, fueron: La elaboración de unas Constituciones sustancialmente nuevas, la identidad de la Congregación de la Misión aplicable a países distintos y situaciones reales y psicológicas diversas, el salto de la uniformidad y sometimiento a un sano pluralismo y libertad, dentro de la unidad.

Acusando tal vez la emoción del momento, que pedía una particular ruptura con la situación establecida, la Asamblea empezó por rechazar como punto de partida el documento de los <Schemata>, tachándolo de genérico, impreciso y poco inspirador (cfr C. Braga C.M., Las Constituciones del 1980, p. 3, en Separata de Anales, 3(1981) 143-160). Por otra parte, tampoco los Delegados se sintieron ligados de forma particular a los postulados de las Provincias. De ahí la libertad e innovación, no exenta de tensiones, en que se movió la elaboración de los distintos documentos.

Otro punto de toque del trabajo de los delegados lo constituyó la necesidad de armonizar visiones distintas de la identidad de la Congregación de la Misión, según las realizaciones concretas de que partían cada Provincia o Provincias. Singular repercusión tendrían las discusiones sobre los puntos más directamente relacionados con la identidad de la CM, por ejemplo, el fin y la cuestión de los votos. Otros muchos números de las Constituciones sufrirían las huellas de esa especie de transacción.

Por otra parte, de alguna manera, la actitud de esta Asamblea estuvo marcada por la ley del péndulo como reacción a situaciones opuestas. Un ejemplo significativo fue el capítulo de vida comunitaria. De una situación en que lo comunitario parecía ahogar lo personal y carismático, se pasó en algunos puntos a la situación inversa. Lo mismo se puede decir de la relación de autoridad y obediencia.

A pesar de todo, veremos que las Constituciones de 1969 sirvieron de acicate para la reflexión en los puntos fundamentales, y, dado su carácter experimental, propiciaron la maduración y evolución en puntos controvertidos.

### 2.1. 2. *Asamblea General: Primer período 22 de agosto a 3 de octubre de 1968*

El cronista oficial de la Asamblea General, P. Vicente de Dios, en un artículo, publicado en el *Osservatore Romano*, daba cuenta del acontecimiento y describía en breve síntesis el trabajo de la Asamblea. Participaron 155 miembros venidos de los cinco continentes. El punto de partida de su reflexión vino marcado por los criterios que había señalado Pablo VI: *<el espíritu del Fundador, las orientaciones del Concilio Vaticano II y los signos de los tiempos>*. A esta luz se ha estudiado el fin, la naturaleza, el espíritu y las estructuras de gobierno propias. Se ha tratado de momento de perfiles y esbozos, ya que el cuadro se llevará a término en el próximo período en el verano de 1969 (cfr. Vicente de Dios, C.M., L'Osservatore Romano, 2-X-1968; VINCENTIANA, 5, 1968, pp. 221-223).

El tema de la Vida comunitaria no llegó a tratarse específicamente. Ni siquiera se creó una Comisión con ese cometido. Hubo nombrada una Comisión de Vida Consagrada, pero no pudo presentar ningún esquema. Todo el esfuerzo de la Asamblea se centró en los temas de fin, naturaleza y espíritu, y en el gobierno. Con todo, su influencia necesariamente repercutiría en la misma vida comunitaria. Así al definir la naturaleza de la Congregación *<como sociedad apostólica, enraizada, por su carácter secular, en la realidad humana>*; así como al subrayar la participación de todos los miembros de la Congregación en el gobierno y al pedir a todos los que ejercen autoridad que lo hagan en servicio y diálogo fraterno.

Por otra parte, entre las numerosas conferencias de especialistas que trataron de iluminar y ayudar a la Asamblea, el P. André Silvestre pronunció una titulada *“La Congregación de la Misión en 1968”*, que terminó con la presentación de tres cuestiones a los asambleístas. Por lo que respecta al tema nuestro, es interesante recordar algunas respuestas: 1º Una causa de entrada en la Congregación fue *<la vida en común en modestia y sencillez y la convivencia fraterna en trato familiar>*. 2º Un obstáculo y causa de abandono es la *<carencia de respeto a la dignidad de la persona humana, el autoritarismo desfasado y la desconsideración por las cualidades personales>*.

### 2.1.3. *Asamblea General: Segundo período del 18 de junio al 17 de agosto de 1969*

Para preparar este segundo período se creó un equipo de siete, uno por cada grupo lingüístico: A. Moussali (Pr. Oriente), Jan Deckkers (Holanda), Francisco Carballo (Madrid), Carlos Braga (Roma), Leon Lauwerier (París), Marsal Versiani (Brasil), Jorge Regan (USA-Oriental) (ANALES, enero de 1969), para que pudiesen ordenar y coordinar el abundante material que se presentaba al estudio de la Asamblea.

En este período sí se nombro una Comisión específica de Comunión fraterna. Estaba compuesta por: James Fisher (presidente), Francisco Carballo (secretario), Robert Carter, Bernard Courtenay, Rudolf Hauorich ( cfr. VINCENTIANA, 3-4, 1969). Su trabajo puede decirse que fundamentalmente vino a responder a la visión negativa expresada en el período anterior: la *<carencia de respeto a la dignidad de la persona*

*humana, el autoritarismo desfasado y la desconsideración por las cualidades personales>.*

La nueva visión de la antropología y la sociología están a la base de la mayor parte de los artículos. Baste citar algunos epígrafes con los que se expresaron los artículos dedicados a la Comunión fraterna: *<desarrollo de la persona en orden al apostolado>*, *<respeto a la persona y disponibilidad de la misma>*, *<corresponsabilidad y diálogo>*, *<retribución equitativa a los que nos prestan algún servicio>*, *<hacernos presentes entre los vecinos que nos rodean>*.

Entre los Decretos temporales la AG aprobó que el Superior General, con el consentimiento de su Consejo, por mandato de la Asamblea General, ha de seguir la determinación del *Motu Proprio <Ecclesiae Sanctae>* en lo relativo a las experiencias, tanto si son contra las Constituciones, como si son contra el derecho común, a saber: gustosamente dar licencia a tenor de la *<Ecclesiae Sanctae>* y de la mente de la Asamblea General. Esto permitiría diversas experiencias de tipo comunitario que intentaban dar una respuesta al deseo, compartido por bastantes, de vivir en una comunidad más pequeña y homogénea, e insertada en el mundo.

## 2.2. Asamblea General 1974: del 16 de agosto al 23 de septiembre

La Asamblea General de 1974 era una Asamblea General ordinaria, pero gozaba de una autoridad extraordinaria, ya que podría modificar las Constituciones, según respuesta de la Sagrada Congregación de Religiosos. En la mente de los asambleístas reinaba la mentalidad de que iba a ser una Asamblea puente para la de 1980. Así lo corroboraban las respuestas de las Provincias, que deseaban que se prolongase el período experimental hasta 1980.

### 2.2.1 *El trabajo de la Comisión preparatoria*

La CPA-1974, cuyos miembros fueron: Francisco Carballo, Nicolás Persich, André Sylvestre, Víctor Grootelars, Gerard Mahoney, Agustín Mikula, Giorgio Stella, Vicente Zico, Jacques Gros, Luis J. Rojas, tuvo un triple cometido: buscar las fuentes de estudio, presentar el estado de la cuestión y hacer las preguntas que habían de responder las asambleas domésticas y provinciales.

En el capítulo cuarto, *La vida en común*, se propone la reflexión sobre dos puntos: 1º Establecer la relación íntima entre vida común y el apostolado. Aunque se ve cierta dualidad en la consecuencia: *“encontrar aquella forma de vida común que responda mejor, no sólo a la espiritualidad vicenciana, sino también al apostolado”*; 2º Considerar la necesidad de fijar un *<minimum>* de vida común, ya que nuestra comunidad *“debe ser símbolo e imagen del Cuerpo Místico de Cristo y de su peculiar misión en la Iglesia”*.

Es también significativo lo que se dice sobre la relación de superior y miembros de la comunidad, al hablar de obediencia en el c. quinto de los Consejos Evangélicos. Se expresa exactamente una de las situaciones que se vivía en ese momento en las comunidades. Está bien, anotan, la doctrina de las Constituciones que habla de que *“la obediencia, como sumisión nuestra a la voluntad de Dios, se busca comunitariamente en espíritu de comunión fraternal”*. Ahora bien, en la práctica, por una parte, se pone en tela de juicio la decisión del superior cuando la ha tomado contra el parecer de su comunidad, y, por otra, los superiores pueden sentirse maniatados por los cohermanos. En conclusión se ve necesario determinar cuál es la competencia del superior en casos

de conflicto y que se haga ver con mayor claridad el sentido y los límites del diálogo y de la corresponsabilidad en la dirección de la comunidad (local).

### 2.2.2. *La celebración de la Asamblea de 1974*

La Asamblea nombra como miembros de la Comisión de Vida Común a los PP. David Tesouro (presidente), Gerard Verwoerd (Secretario), José Font, André Pasquereau, Víctor Grotelaars, quienes, después de escuchar a los grupos, presentaron en síntesis los aspectos positivos y negativos a partir de las Constituciones de 1968-69.

Entre las principales fuentes y causas que favorecieron la unidad en las comunidades, se cita: el diálogo; la corresponsabilidad llevada a la práctica; la coordinación del trabajo por parte de toda la comunidad; el clima de fraternidad y sinceridad; la coincidencia de opiniones surgidas desde la fe y la fidelidad a la vocación; los Ejercicios Espirituales hechos en comunidad, la revisión de vida y la concelebración eucarística; comunidades pequeñas y homogéneas.

Por otra parte se señalan como principales fuentes y causas disgregantes de la comunidad: el individualismo en sus distintas manifestaciones; la disminución de la vida de oración; la diferencia de mentalidad surgida de formación distinta y de falta de formación permanente; la excesiva actividad y los defectos psicológicos de algunos miembros.

La importancia que se le a éste último punto viene determinada por una iniciativa de la AG-1968-69, que sugería cursos para aprender y promover las <relaciones humanas>.

Entre las peticiones de algunos grupos de la Asamblea destaca la petición de que se haga una presentación más equilibrada de los valores humanos de la persona y de los valores sobrenaturales de la fe, al mismo tiempo que se expresen también los valores humanos de la comunidad.

A propuesta de la Comisión, la Asamblea dio la aprobación a una Declaración en la que, sin renegar de los valores resaltados por la Asamblea de 1968-69, hizo una valoración de los experimentos hechos por las Provincias, completó lagunas y aportó equilibrio entre los diversos elementos de la vida comunitaria.

En primer lugar, reafirmó que nuestra manera ordinaria de vivir es la de <hacer vida común>, que así lo <exige nuestra vocación> y que, además, es una forma de <vida muy conforme a nuestro tiempo>. Eso sí, se sintió obligada a declarar que <no desea con esta afirmación herir el respeto debido a cada particular ni apagar los carismas>. En segundo lugar, vino a reforzar el elemento teológico espiritual, bastante diluido en el texto de 1968-69. Si en el texto anterior la fuerza parecía ponerse en los valores humanos de la persona, ahora se arranca con una afirmación rotunda: <Nuestra vida de comunidad brota de la fe>. En consecuencia, nos convertimos <en comunidad eclesial y tenemos como los primeros cristianos un solo corazón y un solo espíritu>. En tercer lugar, impulsó, como instrumento de renovación de la vida comunitaria, la implicación de todos sus miembros en la elaboración del Proyecto comunitario.

### 2.3. Asamblea General de 1980:

La Asamblea de 1980 era el plazo que tenía la Congregación de la Misión para aprobar de forma definitiva las nuevas Constituciones y Estatutos. Consciente de ello, el Superior General nombró la Comisión preparatoria a comienzos del año 1975, formada por los PP. Luigi Betta (presidente), René Dulucq, José Manuel Sánchez Mallo, Carey Leonard, Jean-Pierre Renouard, Ventura Sarasola e Italo Zedde (secretario).

### 2.3.1. *El trabajo de la Comisión preparatoria*

La CPA-1980 decidió hacer una serie de estudios que ayudasen a enmarcar la doctrina de las Constituciones y Estatutos. Los agruparon en los seis temas siguientes (publicados para lengua española en Anales, marzo 1977): *Incidencia de la eclesiología actual en la vida de la C.M.*; *La experiencia espiritual del Señor Vicente y la nuestra*; *La Congregación de la Misión ¿para qué?*; *El estado de la Congregación de la Misión. Su carácter secular*; *La Congregación de la Misión: sus votos y el vínculo entre miembros y comunidad*; *La vida comunitaria según San Vicente y en la actualidad*.

Cada uno de los estudios terminaba con una serie de propuestas y proposiciones para el estudio y la respuesta de las Provincias. Su objetivo específico era ayudar a la redacción de las Constituciones. La síntesis de las respuestas de las Provincias fueron recogidas en *Vincentiana*, 6, 1978, y sirvieron a la Comisión para elaborar el *<Instrumentum laboris>* (*Vincentiana*, 5, 1978).

El *<Instrumentum laboris>* recogía gran parte de las propuestas hechas como conclusión de los estudios realizados, en la línea de la Declaración de 1974, que indicaba el criterio de que la Congregación de la Misión, siguiendo el ejemplo de los primeros cristianos, se convirtiese en una auténtica comunidad de fe. Así, por ejemplo, del estudio de eclesiología se sugería una *<mención más explícita de la Trinidad, de la Iglesia y de la Eucaristía>*, y del estudio de vida de comunidad según San Vicente y en la actualidad, tomaba las siguientes ideas: *<La comunidad vicenciana es la reunión de personas convocadas por el Señor; la comunidad vicenciana es una comunidad apostólica; la comunidad vicenciana exige la vida en común; como toda comunidad cristiana, la comunidad vicenciana es carismática; etc.>*

Por eso, la Comisión optó por presentar el texto de 1968-69, con una síntesis de las observaciones hechas por las Provincias, y a continuación el texto alternativo, ya enmendado, propuesto por la Comisión. Sobre el *<Instrumentum laboris>* trabajaron las Asambleas Provinciales. Y con las propuestas de las Asambleas provinciales y otras observaciones la Comisión compuso definitivamente el *<Documentum laboris>*.

### 2.3.2. *El Documento de la Asamblea*

El *<Documentum laboris>* presentaba en la mayor parte de los casos una elaboración muy pulida de las nuevas Constituciones y Estatutos. No en vano, habían mediado los trabajos de las Asambleas Generales de los años 1968-69 y 1974, así como las respectivas Asambleas *<Provinciales y Domésticas>*. Contaba, además, con las experiencias comunitarias hechas en el intermedio de las Asambleas. Prácticamente, el Texto propuesto por la Comisión, en algún caso con alternativas, pasó al estadio de Documento I.

La Comisión de Vida comunitaria (formada por los PP: Miguel Pérez Flores (presidente), Lloret (secretario), Antonello, Castillo, O'Donnell, Wypych) decidió presentar un Documento que casi ignoraba el propuesto en el *<Documentum laboris>* y que se perdía en un tratado genérico de eclesiología, sin concretar los principios vicencianos de vida comunitaria. El cronista de la Asamblea recogía así la presentación hecha por el P. Herminio Antonello, en el Pleno XXII de 5 de julio: *“El Pleno de este sábado tuvo como primer tema la Vida Comunitaria. Era un texto tropical y abundoso de teologías y fue sometido al tiroteo de la Sala, más afanosa de ascéticas vicencianas que de globales exhuberancias”* (CRÓNICAS-AG 1980, n. 3.).

La respuesta de la Asamblea fue tan contundente que la misma Comisión decidió retirarlo y rehacer un nuevo a partir del ya propuesto en el <*Documentum laboris*>, que contaba con la aprobación de la mayoría de las Provincias.

El nuevo documento de Vida Comunitaria se trató en la sesión XXX, el día 14 de julio (ACTAS, pp. 69-71). El Documento fue recibido con mejor aceptación después de la reforma hecha por la Comisión. A partir de ahí, el Documento de Vida comunitaria sigue el proceso normal, tratando de aquilatar y precisar mejor cada una de las ideas y sus matices, hasta llegar a la formulación actual de las Constituciones y Estatutos. En el estadio de Documento II se incorporan algunas enmiendas que complementan el texto. Así, por ejemplo, al hablar de la <convivencia fraterna>, se precisa <*que se alimenta continuamente de la misión*>, a fin de evitar ambigüedad ( art. 21 de Const. Actuales); al hablar de <darnos a la comunidad> y <respetar la vida privada> se añade el adverbio “*pariter*”, traducido en español por <a la vez (art. 22); al tratar de los enfermos y ancianos se pide que se incorpore la idea vicenciana de considerar <*su presencia como una bendición para nuestras casas*> (art. 26); a la ahora de elaborar el proyecto común se concreta <*según las Constituciones...*> (art. 27).

Un punto que venía preocupando a la Congregación, de manera especial a partir de 1969, era el tema de la dispersión de misioneros que se producía en algunas Provincias y que no tenían vida comunitaria. Al principio se pidió un Decreto especial, pero al final se evitó. Se creyó que era suficiente lo dicho en las Constituciones y de forma positiva se pidió a los <misioneros obligados a vivir solos en razón del ministerio que les ha confiado la Congregación, procurarán pasar algunas temporadas en comunidad, “*a fin de disfrutar del bien de la vida común*”> (art. 14 de los Estatutos). (ACTAS, pp. 118-120, Sesión XLI).

El tema de la separación de los artículos que habían de permanecer en las Constituciones y de los que debían pasar a los Estatutos no ofreció particular dificultad. La Asamblea se limitó a aplicar los cuatro criterios señalados en <*Ecclesiae Sanctae*>: 1º *Criterio de los principios fundamentales*: Los principios fundamentales, sea evangélicos sea teológicos, que conciernen a nuestra Congregación y su unidad con la Iglesia, pertenecen a las Constituciones (cfr. *Ecclesiae Sanctae*, II, 12ª). 2º *Criterio de las normas jurídicas*: Las normas jurídicas que son necesarias para definir claramente la naturaleza, fines y medios, pertenecen a las Constituciones (cfr. Ecl. San. II, 12b). 3º *Criterio del patrimonio vicenciano*: Las palabras apropiadas y claras, por las que se conocen y guardan el espíritu y los propósitos de San Vicente, así como las sanas tradiciones, que juntos constituyen el patrimonio de de nuestra Congregación, pertenecen a las Constituciones (cfr. *Perfectae Caritatis*, 2b; Ecl. San. II, 12ª). 4º *Criterio de estabilidad*: Parece oportuno mantener en los artículos de las Constituciones los principios y normas estables preparados por la Asamblea General y que finalmente han de ser sometidos a la aprobación definitiva de la Santa Sede, a cuya autoridad están sujetas para cualquier cambio en el futuro.

Todos los demás artículos pasaban a los Estatutos.

#### 2.4. Valoración global

En síntesis, podemos decir que el camino recorrido por la Congregación de la Misión en la elaboración de las nuevas Constituciones y Estatutos estuvo marcado por tres etapas con acentos distintos.

La primera etapa, Asamblea de 1968-69, hubo de dar el paso de las Constituciones de 1954, calcadas sobre el Código de Derecho Canónico de 1917, con una mentalidad cercana al tipo de vida religiosa, a unas Constituciones inspiradas

claramente en la naturaleza secular de la Congregación; de una eclesiología de Iglesia de cristiandad y enfrentada al mundo, a la eclesiología del Vaticano II que manifiesta el misterio de la Iglesia, como <Cuerpo de Cristo>, <Pueblo de Dios>, en que todos sus miembros son llamados a la santidad, y se realiza en el mundo. De ahí la posible sensación de bandazos, como suele pasar en cualquier clase de Institución en situación de cambios profundos. En cuanto se refiere a nuestro tema <Vida comunitaria>, esto se vio reflejado en el acento puesto sobre la dignidad y libertad de la persona, haciendo una lectura particular de la Constitución <Gaudium est Spes>.

La segunda etapa, Asamblea de 1974, al trabajar sobre un texto nuevo de las Constituciones y además experimentado, tuvo la oportunidad de subsanar lagunas y equilibrar los contenidos. Por eso, centró sus esfuerzos en unas Declaraciones que trataban de orientar las futuras Constituciones de 1980. Sin renunciar a los valores de la persona, acentuados en la etapa anterior, trataron de integrarlos dentro de la comunidad, y señalaron las lagunas en la dimensión teológico espiritual: el carácter eclesial, los valores de la comunidad vicenciana y el aspecto carismático.

La tercera etapa, Asamblea de 1980, fue la de la síntesis e integración de valores, hasta conseguir la expresión viva, clara y actual de la imagen de la Congregación de la Misión. Las etapas anteriores, a través de los estudios, reflexiones, discusiones en el Aula y fuera, habían preparado el terreno para llegar a la formulación de la <Vocación de la Congregación>, especialmente en su clarificación del fin, que había de orientar los demás apartados de las Constituciones. Los asambleístas tuvieron en sus manos el <Documentum laboris> que presentaba ya un Texto de cada artículo, elaborado con todas las aportaciones y sugerencias habidas durante todo el proceso, y con un añadido de las enmiendas y los matices que se habían aportado. Todo eso unido al espíritu evangélico y vicenciano que alentaba a los miembros de la Congregación, dio como magnífico resultado las actuales Constituciones y Estatutos de la Congregación de la Misión, sobre cuyo apartado de <Vida comunitaria> van a reflexionar estos días.

### **3. Claves de lectura del Documento de <Vida comunitaria>**

Para una lectura en profundidad de las Constituciones y Estatutos, es necesario entrar en el espíritu que las anima. Y este espíritu actúa a través de las ideas fuerzas y la expresión que las transmite. Por eso, es oportuno conocer y aplicar esas claves de lectura. Para comprender mejor y sintonizar espiritualmente con el contenido del apartado de <Vida comunitaria>, me atrevo a proponer, aunque sólo sea de forma indicativa, algunas claves de lectura.

En primer lugar, hay que partir de la dimensión teológico – espiritual. La Congregación de la Misión, como toda comunidad cristiana se enraiza en la Iglesia y vive en la Iglesia, y como la Iglesia <descubre en la Trinidad el principio supremo de su vida y acción>. La Congregación nace en la Iglesia como una vocación específica de seguimiento de Cristo. De ahí que San Vicente crease <una nueva forma de vida comunitaria>.

La segunda clave de lectura está marcada por la Vocación vicenciana. Así se manifestó reiteradamente a través de todo el proceso de elaboración de los documentos, y se hizo constar en el artículo 9, último del texto de Vocación que dice: “*Es necesario, además, que nuestra vocación, a saber, fin, naturaleza y espíritu, dirija la vida y la organización de la Congregación*”. La comunidad se crea constantemente en la renovación de < los elementos más importantes de nuestro modo de vivir y obrar >

Una tercera clave es la dimensión apostólica de la Congregación de la Misión. Fieles a San Vicente, somos llamados a la vida comunitaria para <seguir a Cristo

*evangelizador de los pobres*>. La vida comunitaria vicenciana <*se alimenta de la misión*> y, a su vez, <*de ella emana una gran fuerza apostólica*> (PC 15).

Otra clave es la dimensión antropológica, que nace de la dignidad de la persona humana y de su relación social, que a la luz de la revelación <*encuentran en Cristo su fuente y corona*> (GS, 22). La vida comunitaria es un rasgo propio de la Congregación que respeta la vida privada e integra los valores personales.

Una quinta clave es la dimensión carismática y profética de la vida comunitaria. Los proyectos individuales se han de discernir a la luz del fin y espíritu de la Misión, con la ayuda de la autoridad. De esta forma contribuyen a acrecentar la comunión y a hacer fructífera la misión. La práctica de las <<*cinco virtudes*>> convierte la vida comunitaria animada por la caridad en signo de <*vida evangélica*>.

Las Constituciones y Estatutos aprobados por la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos Seculares el 29 de junio de 1984 y promulgados oficialmente por el Superior General en Decreto de 27 de septiembre de 1984, son el fruto de la elaboración llevada a cabo por tres Asambleas Generales, tras un tiempo de experimentación, y con la participación de toda la Congregación. Ahora tienen vida propia y quien desee conocerlas debe acercarse directamente al Texto. Nuestro propósito era ayudar a entenderlas y profundizar en su conocimiento, tratando enmarcar el Texto en su contexto.

José María López Maside, C.M.